



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

**“IMPORTANCIA DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA PÚBLICA PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE EN VENEZUELA”
TRABAJO ESPECIAL PRESENTADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS**

AUTORA: YADIRA ESMERALDA VARGAS

C.I 5.002.719

TUTOR: JESÚS OLLARVES

CARACAS, ENERO 2012.

DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso por iluminar siempre mi vida y en especial mis estudios. A mi madre por guiarme y Acompañarme en todas mis decisiones desde el cielo. A mi familia por ser la fuente de mi fortaleza y mi razón de existir.

Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Centro de Estudios de Postgrado
Especialización en Derechos Humanos
“Importancia de la Enseñanza Primaria Pública
para el Desarrollo Sustentable en Venezuela”
Autora: Yadira Esmeralda Vargas
Tutor: Jesús Ollarves
Fecha: mayo 2011

RESUMEN

La autora de este trabajo de investigación, se planteo como objetivo general analizar la importancia de la enseñanza primaria pública, obligatoria, gratuita y de calidad para el desarrollo sustentable en Venezuela, fijándose como objetivos específicos los siguientes; Analizar la enseñanza primaria pública, obligatoria, gratuita y de calidad en Venezuela; Evaluar la correlación entre los niveles de escolarización primaria, y el desarrollo sustentable; Determinar la trascendencia del desarrollo sustentable en Venezuela como país en vía de desarrollo; Identificar y analizar las relaciones entre las formas de producción y consumo y los recursos a través del proceso educativo; Explicar la importancia de la enseñanza primaria pública, obligatoria, gratuita y de calidad para el desarrollo sustentable en Venezuela. Es oportuno mencionar, que la investigación que se desarrollo es de nivel investigativo, de tipo descriptivo, utilizando como técnicas de investigación todas aquellas relacionadas con el análisis documental de las fuentes bibliográficas. Además, se espera que esta investigación sirva como instrumento teórico-práctico capaz de exponer la importancia de cumplir con las obligaciones establecidas en los Instrumentos Internacionales y las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a los entes gubernamentales encargados de las políticas públicas en materia educativa, especialmente, en la enseñanza primaria, como instrumento necesario para alcanzar el desarrollo sustentable.

Descriptor: Enseñanza Primaria y Desarrollo Sustentable.

INDICE

| | PÁG. |
|---|------|
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 3 |
| OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN..... | 6 |
| METODOLOGÍA..... | 7 |
| CAPITULO I. DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA ENSEÑANZA PRIMARIA COMO DERECHOS HUMANOS | 9 |
| CAPITULO II. MARCO CONSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA..... | 19 |
| CAPITULO III. MARCO LEGAL DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA..... | 22 |
| CAPITULO IV. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS..... | 23 |
| CAPITULO V. CONFERENCIAS INTERNACIONALES SOBRE EDUCACIÓN PARA TODOS..... | 28 |
| CAPITULO VI. RELACIONES ENTRE LAS FORMAS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO Y LOS RECURSOS A TRAVÉS DEL PROCESO EDUCATIVO | 33 |
| CAPITULO VII. IMPORTANCIA DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA OBLIGATORIA, GRATUITA Y DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN VENEZUELA | 36 |
| CAPITULO VIII. FACTORES QUE DIFICULTAN LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA..... | 42 |
| CONCLUSIÓN..... | 45 |
| BIBLIOGRAFIA..... | 47 |

INTRODUCCION

La educación primaria se ha considerado a lo largo de nuestra historia como un derecho educativo fundamental, al que debe tener acceso todo ser humano, en igualdad de condiciones, que sirva para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, y que a su vez contribuya al progreso de la sociedad. Tal es el caso, que en la actualidad la educación primaria obligatoria se ha considerado un factor de tal importancia que hasta se la ha democratizado y universalizado por diversas declaraciones y convenciones entre las que cuentan la “Declaración Universal de los Derechos del Hombre” y la “Convención de los Derechos del Niño”. Y esto debe ser así, tal como reza el sistema educativo francés, con el que sin embargo se tienen ciertas diferencias porque:

La educación y la formación reposan sobre la base de la enseñanza primaria. También es por ella que debe comenzar toda reflexión sobre las respuestas del sistema educacional a las expectativas de la sociedad futura. Una prioridad que para muchos no es evidente [...]. Esta actitud es doblemente peligrosa por dos motivos:

- *Olvida que estando mas en el inicio, la enseñanza primaria es aquella cuyos efectos, se dan más a largo plazo, y que en consecuencia, más que toda otra, debe ser concebida como una perspectiva de futuro y,*
- *Subestima la influencia determinante que los años de formación elemental tiene sobre la trayectoria futura de todo ser humano. (Lessourne, 1993, p.231)¹.*

La sociedad actual ha sufrido, producto del fenómeno de la globalización, grandes cambios que han implicado las relaciones sociales, las formas de producción y distribución de las riquezas, el consumo y el problema de la limitación de los recursos; y es por ello que la institución escolar desde la base de la educación primaria debe ser la responsable de formar a las presentes generaciones con una

¹ Aránega Sussana y Joan Doménech: *LA EDUCACION PRIMARIA*. Editorial Grao. Barcelona. Pág. 7. 2001.

perspectiva de cambios en la sociedad futura. Es en la enseñanza primaria en donde se debe generar toda transmisión de conocimientos no solo intelectuales sino también culturales, que le permitan al ser humano no solo su preparación para su inmersión en el mundo laboral sino que además debe permitirle a este su adaptación en las transformaciones que posiblemente ha de sufrir la sociedad de la cual forma parte.

La función educativa que debe cumplir toda institución escolar, por tanto, desde la enseñanza primaria, debe ser la transmisión al ser humano de todos los conocimientos intelectuales y culturales necesarios para obtener aprendizajes posteriores, que le permitan a este su preparación para los futuros retos sociales que se le planteen, pues sería absurdo concebir una estructura educativa que no sea coherente con los cambios que sufre el contexto social en el cual se desarrolla.

Como afirma Gimeno Sacristán: (2000, p.13) "La educación primaria es una realidad que define a la sociedades modernas como tales y que se aprecia como una condición de progreso material y espiritual de los individuos y de la sociedad..." Y es por ello, que la misma (la educación primaria) como valor universal y obligatorio debe responder tanto a las necesidades sociales como a los sistemas de producción.²

² Aránega Sussana y Joan Doménech: LA EDUCACION PRIMARIA. Editorial Grao. Barcelona. Pág 26. 2001.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La principal razón que justifica esta investigación, es demostrar a la sociedad venezolana la importancia que tiene la enseñanza primaria para el desarrollo humano y desarrollo sustentable, a fin de exigir al Estado que aumente el porcentaje del producto interno bruto destinado a la educación, que diseñe y ejecute políticas públicas claras y precisas en materia educativa, legislación adecuada que garantice la enseñanza primaria obligatoria, gratuita y de calidad para todos, que cumpla con las metas del milenio y el resto de declaraciones internacionales que versan sobre el tema. Por otro lado, demostrar y convencer al ser humano y al Estado, que la única manera de combatir la pobreza, miseria, corrupción, violencia, contaminación ambiental y extinción de la humanidad es a través de la educación que es un instrumento para el pleno desarrollo de la personalidad humana y la concreción de un mundo mejor que incluya a todos y todas por iguales.

Es importante resaltar que la educación primaria, permite fortalecer el camino para alcanzar el desarrollo sustentable. También, existe difundido reconocimiento del aporte de la educación al desarrollo de las personas en su dimensión ética, social, productiva, cultural y política, tal como lo señala la UNESCO. En este sentido, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO) han venido sosteniendo desde hace más de una década que la educación es el medio privilegiado para asegurar un dinamismo productivo con equidad social, tender puentes de comunicación en sociedades multiculturales, y fortalecer democracias basadas en el ejercicio ampliado y sin exclusiones de la ciudadanía.

Si bien la centralidad de la educación para el desarrollo no es nueva, adquiere nuevo ímpetu en las últimas décadas, dado los cambios generados por la globalización en los nuevos patrones productivos y su mayor valoración de la información y el conocimiento, así como por la necesidad de formar ciudadanos en la ética de los derechos humanos y de la participación democrática. Esto obliga a formar sujetos y recursos humanos capaces de participar en los nuevos modos de producir, participar y convivir.

La CEPAL y la UNESCO advertían ya hace una década que "al convertirse el conocimiento en el elemento central del nuevo paradigma productivo, la transformación educativa pasa a ser un factor fundamental para desarrollar la capacidad de innovación y la creatividad, a la vez que la integración y la solidaridad, aspectos claves tanto para el ejercicio de la moderna ciudadanía como para alcanzar altos niveles de competitividad".³

En el ámbito social, una sociedad con buenos logros educativos, y extendidos hacia el grueso de su población, tiende a ser más igualitaria en su estructura de ingresos. Tanto por los retornos laborales a la educación como por el impacto positivo de la educación en la salud, la conectividad en redes y el acceso a instancias de decisión. Una sociedad educada también tiende a contar con mayor cohesión social y a crecer económicamente sobre la base de mejoras en productividad y no mediante la sobre-explotación de recursos humanos o naturales.

Sobre este carácter de gran eslabón de la educación existe hoy un consenso difundido, tanto en la literatura del desarrollo como en el debate político. Desde

³ CEPAL-UNESCO, 1992, pág. 119. Y en el mismo sentido: "La difusión de valores, la dimensión ética y los comportamientos propios de la moderna ciudadanía, así como la generación de capacidades y destrezas indispensables para la competitividad internacional (crecientemente basada en el progreso técnico), reciben un aporte decisivo de la educación y de la producción del conocimiento en una sociedad. La reforma del sistema de producción y difusión del conocimiento es, entonces, un instrumento crucial para enfrentar tanto el desafío en el plano interno, que es la ciudadanía, como el desafío en el plano externo, que es la competitividad. Se entiende así que esta dimensión sea central para la propuesta de la CEPAL-UNESCO sobre transformación productiva con equidad." (Ibíd., pág.17).

esta perspectiva, la educación no sólo contribuye a la productividad mediante el mejoramiento del capital humano, sino además tiene una función cívica y liberadora.⁴

Esta investigación refuerza las consideraciones y decisiones de la comunidad internacional, de los organismos internacionales sobre derechos humanos, entre ellos, la UNESCO y CEPAL sobre la enseñanza primaria obligatoria, gratuita y de calidad.

Adicionalmente, este estudio permitirá orientar el diseño y ejecución de políticas públicas en materia educativa, que apunten a garantizar a todos y a todas la enseñanza primaria de conformidad con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos y las observaciones generales del Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Esta investigación es significativa y tiene mucha relevancia para la sociedad y el Estado Venezolano, ya que permite demostrar que la educación es el instrumento necesario para lograr la solución de diversos problemas, tanto locales como internacionales, así como el desarrollo sustentable y que mejor que fortalecer la enseñanza primaria como motor de arranque.

La falta de atención Estatal en relación a la enseñanza primaria en Venezuela como factor preponderante en el desarrollo del país, daría lugar a que sus pobladores no estén condicionados en relación a su formación y orientación a una perspectiva a largo plazo.

⁴ Los denominados pilares del aprendizaje del Siglo XXI .definidos por la UNESCO en la Comisión presidida por Jaques Delors, constituye una excelente guía para interrogarse acerca de los sentidos y contenidos de la educación: Aprender a ser, Aprender a hacer, Aprender a conocer y Aprender a vivir juntos.

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Analizar la importancia de la enseñanza primaria pública, obligatoria, gratuita y de calidad para el desarrollo sustentable en Venezuela.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Analizar la enseñanza primaria pública, obligatoria, gratuita y de calidad en Venezuela.
2. Evaluar la correlación entre los niveles de escolarización primaria, y el desarrollo sustentable.
3. Determinar la trascendencia del desarrollo sustentable en Venezuela como país en vía de desarrollo.
4. Identificar y analizar las relaciones entre las formas de producción y consumo y los recursos a través del proceso educativo.
5. Explicar la importancia de la enseñanza primaria pública, obligatoria, gratuita y de calidad para el desarrollo sustentable en Venezuela.

MARCO METODOLÓGICO

En razón de la naturaleza de los objetivos anteriormente planteados, el nivel investigativo será de tipo descriptiva que, según Fideas G. Arias (2006, p.24), consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Así mismo, el diseño del presente trabajo final de grado estará planteado sobre un diseño de corte documental que no es más que “un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios...” (Fideas G Arias 2006, p.27), o lo que es lo mismo de todos aquellos datos que ya han sido registrados por otros investigadores en diversos tipos de fuentes. Por otro ultimo se han de utilizar como técnicas de investigación todas aquellas técnicas relacionadas con el análisis documental de las fuentes bibliográficas, pero al mismo tiempo aquellas que facilitan la redacción del trabajo escrito, como lo son, las técnicas de análisis de contenido, observación documental, presentación resumida de un texto, resumen analítico, análisis crítico. En segundo término, las técnicas operacionales para el manejo de las fuentes documentales, a saber: de subrayado, fichaje, bibliográficas, de citas y notas de referencias bibliográficas y de ampliación de texto, construcción y presentación de índices, presentación de cuadros, gráficos e ilustraciones, presentación del trabajo escrito.

En tal sentido, se realizara de la siguiente manera: Recopilación, revisión y análisis documental de las fuentes bibliográficas relacionadas a la enseñanza primaria como instrumento necesario para fortalecer el desarrollo sustentable. Así mismo, se realizará una lectura general de los textos, se iniciará la búsqueda y observación de los hechos presentes en los materiales escritos consultados que

son de interés para esta investigación. Esta lectura inicial, será seguida de varias lecturas más detenidas y rigurosas de los textos, a fin de captar sus planteamientos esenciales y aspectos lógicos de sus contenidos y propuestas, a propósito de extraer los datos bibliográficos útiles para el estudio que se está realizando.

CAPITULO I:

DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA ENSEÑANZA PRIMARIA COMO DERECHOS HUMANOS.

La enseñanza primaria constituye, la etapa fundamental para el desarrollo evolutivo de la especie humana. Durante esta, se le proporciona al alumno la formación común que haga posible el desarrollo de todas sus capacidades individuales e intelectuales, que mas adelante posibiliten la comprensión tanto de los fenómenos naturales como los sociales. Es por ello, que en la actualidad es reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, entre tantas otras, como derecho humano y catalizador del desarrollo. A pesar de ello, en la actualidad los índices de baja escolaridad han aumentado en las principales regiones de América Latina, con lo que se establece así una relación entre el nivel de escolarización y el desarrollo de la nación.

Es por ello, que para algunos economistas como David Hume (1767), **“la educación no solo debe ser considerada como factor para el desarrollo personal de la población sino también como generador de potencialidades”**, que resulten necesarias para el progreso no solo social sino económico de la nación, desde una perspectiva ecológica y sostenible; entendida como la necesaria satisfacción de las necesidades básicas de todos los habitantes a través del uso de recursos sin que se comprometa por ello el equilibrio ambiental, ni que se comprometa la posibilidad de las futuras generación de saciar las necesidades que se le planteen.

Para Gro Bruntland, (1987) **“El desarrollo es sustentable cuando satisface las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para que satisfagan sus propias necesidades”**. Así fue ratificado por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) en 1992, quien agrego además, que:

“... dicho desarrollo sustentable (en los sectores, agropecuarios, forestal y pesquero) conservan la tierra, el agua, los recursos genéticos del reino animal y vegetal, no degrada el medio ambiente, es tecnológicamente apropiado, económicamente viable y socialmente aceptable.”

Y es allí, donde precisamente interviene la educación primaria como factor predominante para alcanzar el desarrollo sustentable, pues como bien se dijo, en esta etapa se le proporciona al ser humano, una formación inicial e integral que le permita comprender los fenómenos naturales, sociales y hasta económicos de un país, que faciliten el reconocimiento que implica la limitación de los recursos naturales, y los modos de utilizarlos en relación a las formas o sistemas de producción que conlleven al cumplimiento de metas como la igualdad intergeneracional, lo cual puede presentar dificultades debido a la relación asimétrica entre las generaciones presentes y las futuras; entendiéndose que toda acción humana presente tiene efectos para el futuro de las generaciones que devienen. Resultaría por tanto absurdo concebir que los cambios en las esferas política, social y económica puedan darse sin que medien cambios en el sistema educativo.

El desarrollo sustentable, implica la manifestación de dos nociones; en primer lugar, “promueve la conservación de los recursos no humanos, y en segundo lugar da paso a aspiraciones humanas de desarrollo”⁵; rechazando a su vez la idea de escasez de los recursos y por tanto de subsistencia, expuesta por el mundo occidental, cuando posiblemente esta sea la única vía de sustentabilidad.

Por otro lado, avanzamos a un ritmo insuficiente respecto de la calidad del aprendizaje y, en muchos países de la región, los rezagos son agudos respecto de los logros educacionales requeridos para la formación de capital humano y la reducción de la pobreza. El fracaso escolar y las trayectorias educativas frustradas reproducen la pobreza y la desigualdad social a futuro, además de erosionar la eficiencia del sistema educacional. Si bien en promedio las nuevas generaciones alcanzan mayor nivel educativo que las precedentes, dentro de cada generación persisten brechas notorias en logros educativos según ingreso, clase social, adscripción étnica y localización territorial de los educandos.

La comunidad de países ha ratificado reiteradamente su compromiso con la educación como derecho inalienable y como requerimiento del desarrollo, y los países han suscrito su voluntad de garantizar, en plazos acotados, el acceso y nivel adecuado de educación para sus pueblos. El Artículo I de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (Jomtiem, Tailandia, 1990), afirma que cada persona, niño, joven o adulto. Deberá estar en condiciones de beneficiarse de las oportunidades educacionales ofrecidas para satisfacer sus necesidades de aprendizaje.... Esta declaración reafirma uno de los postulados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, según la cual toda persona tiene derecho a la educación.³ Diez años más tarde, el

⁵ González Gaudiano Edgar: *EDUCACION, AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD*. Siglo XXI Editores. México. p. 151. 2008

³ Artículo 26 de la Declaración de los Derechos Humanos (1948).

Foro Mundial de Educación (Dakar, 2000) concluyó que la Educación para Todos (EPT) es un objetivo aun pendiente, pero alcanzable.

En la reunión regional preparatoria de la Conferencia de Dakar, los países de América Latina, el Caribe y América del Norte, reunidos en 2000 en Santo Domingo, República Dominicana, adoptaron el Marco de Acción Regional de Educación para Todos⁴. Dicho Marco fija los términos para garantizar continuidad a los esfuerzos realizados por los países en la década transcurrida, y renueva el compromiso de los países de cumplir, antes del año 2015, el derecho universal de todas las personas a una educación básica de calidad desde su nacimiento.

El Marco de Acción de Dakar propone seis objetivos, entre ellos:

- **Velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas que se encuentran en situaciones difíciles, así como los que pertenecen a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen.**

La Educación para Todos (EPT) ha sido concebida como una responsabilidad no sólo de los gobiernos o de las organizaciones internacionales, sino como una tarea que requiere el compromiso tanto de los sectores públicos como privados, así como de la comunidad internacional.

El desafío es garantizar que las oportunidades educacionales sean distribuidas en forma equitativa a toda la población y en todos los niveles escolares, y evitar que la expansión de los niveles más altos de educación se lleve a cabo sacrificando una educación primaria universal de buena calidad. La equidad sigue siendo una deuda pendiente, dado que persiste la enorme brecha social en la provisión, participación, complementación y resultados pedagógicos.

⁴ Incluido en el Marco Mundial de EPT en Dakar 2000.

A pesar de los esfuerzos de algunos gobiernos de la región encaminados a mitigar los efectos de la pobreza y la exclusión social a través del sistema de educación, quedan muchos desafíos pendientes.

Estos incluyen, por un lado, garantizar que las oportunidades educativas se distribuyan en forma más equitativa en todos los niveles del sistema, evitando la discriminación por clase social, género, etnia o localización territorial; y, por otro, promover el aprendizaje de competencias sociales de modo de acrecentar en los estudiantes el compromiso ético por la justicia y la igualdad de oportunidades. La contribución de la educación a la equidad social no pasa sólo por mejorar las chances de acceso al sistema, sino por desarrollar en niños, jóvenes y adultos actitudes de solidaridad y de responsabilidad con los otros.

La eficiencia en educación se mide en la optimización del uso de recursos para elevar el nivel educacional y el aprendizaje efectivo de la población. Respecto de lo primero, un signo claro de ineficiencia es la alta tasa de repetición, rezago y deserción escolares. A pesar de una leve disminución en las tasas de repetición, muchos países aún enfrentan serios problemas relacionados con el avance escolar y las tasas de graduación.

Otro problema de eficiencia es que los recursos financieros que tienen como beneficiarios a niños en edad oportuna de ingresar a la escuela, suelen diluirse en el camino y por lo general no llegan en su totalidad a ellos. Adicionalmente, los estudiantes rezagados que permanecen en el sistema más allá de la edad prevista reducen la cantidad de recursos disponibles para aquellos estudiantes que avanzan normalmente y de acuerdo con su edad.

Por lo tanto, el desafío es eliminar la cultura de la repetición, poniendo en práctica una pedagogía del éxito en la comunidad escolar. Se trata de reducir el índice de alumnos rezagados en el primer grado, corregir el problema de la sobre-edad y agilizar el flujo de los alumnos en los diversos grados. En esto se propone debatir nuevas estrategias pedagógicas, diferente a la promoción automática cuyos efectos encubren la situación real de bajo rendimiento en la educación primaria.

Una dimensión sensible es la autoestima de los niños y niñas del primer grado, por lo que es importante infundirles la confianza en su capacidad de aprender y estimularles de manera natural su deseo de superación. También es importante valorar y dignificar las tareas que realizan los docentes en el primer grado, para lo cual hay que mejorar sus condiciones de trabajo e instituir incentivos. Finalmente, es necesario orientar a los padres de familia para que participen en la transformación de las escuelas en comunidades educativas abiertas a los requerimientos de la sociedad y de los cambios laborales.

Necesidad de avanzar en acceso, permanencia y complementación de la educación, con calidad, equidad y eficiencia. Apuntar a logros en cobertura y progresión no garantizan necesariamente calidad, equidad, y eficiencia, pero tienen relación estrecha con éstas. Primero, porque a mayores logros mayor equidad, dado que lo fundamental es ampliar a toda la población mayores oportunidades para avanzar a lo largo del sistema educativo, reduciendo las desigualdades que se derivan en las trayectorias laborales posteriores por las brechas en capital humano, sobre todo expresado en años de educación formal. Cuanto más rápido se avance en cobertura universal de enseñanza básica y, cada vez más, enseñanza secundaria, más probabilidades hay a futuro de contar con sociedades con menos pobres y menos segmentadas en términos de ingresos, productividad, acceso a información, capacidad ciudadana y participación en el intercambio comunicativo.

Los compromisos asumidos por los gobiernos de América Latina y el Caribe en la Declaración del Milenio, EPT, y la Cumbre de las Américas de 1998, establecen un conjunto amplio de objetivos y metas en materia de educación. Tales metas implican no sólo un salto importante en universalizar el derecho básico a la educación de las personas, sino además permiten expandir las oportunidades de bienestar, la base cultural de la ciudadanía y las capacidades productivas de las sociedades.

Entre los compromisos adquiridos por los gobiernos de los Estados, tenemos, las siguientes metas consideradas:

- ✓ Universalizar la educación preprimaria, a saber, elevar a 100% la tasa neta de matrícula entre los niños de entre 3 y 5 años de edad en todos los países de la región al año 2015.
- ✓ Asegurar el logro universal del ciclo primario, considerando que la meta de logro universal de 5 años de educación primaria se alcanza aumentando a 100% la tasa neta de matrícula de 20, los niños y niñas de entre 6 y 12 años de edad, y simultáneamente reduciendo el índice de repetición hasta una tasa muy baja.

Estas metas recogen los resultados de análisis y diagnósticos de la situación de la educación en los países de la región, que han destacado la necesidad de elevar rápidamente la cobertura en los ciclos preescolar y secundario, velar por el cumplimiento del ciclo primario, elevar la eficiencia del sistema educacional (reduciendo la repetición y la deserción temprana), mejorar su calidad y equidad en todos los niveles y superar de manera total el analfabetismo adulto.

El término de un ciclo básico de educación no inferior a cinco años es la condición necesaria para que todas las personas adquieran los conocimientos y destrezas indispensables para insertarse en la sociedad como ciudadanos y el requisito

para seguir progresando en el sistema educacional. En esta etapa crucial de la formación no sólo se logra la condición mínima de integración social, la lectoescritura, sino que se adquieren valores, hábitos y conocimientos que otorgan un sentido de pertenencia a la sociedad. Éstas, entre otras consideraciones, explican que la Declaración del Milenio considere la universalización del término del ciclo básico como la principal meta educacional.

Más aún, una educación media acorde con los requerimientos productivos y sociales, de calidad adecuada que pueda extenderse oportunamente a la mayor parte de un país, es crucial para alcanzar mayores niveles de productividad, mayor eficiencia social, más oportunidades de acceso al bienestar y más posibilidad de equidad en dicho acceso y en el pleno ejercicio de la ciudadanía. (CEPAL, abril 1996).

El movimiento de la Educación para todos es un compromiso mundial para proveer una educación básica de calidad a todos los niños, jóvenes y adultos. El movimiento se inició durante la Conferencia mundial sobre la educación para todos en 1990.

Actualmente, el Estado Venezolano, cumpliendo con su obligación de garantizar el Derecho a la Educación primaria gratuita, obligatoria y de calidad, ha desarrollado las siguientes Políticas:

❖ **PLAN SIMONCITO**

Creación de 49 centros de Educación Inicial Simoncito que ofrecen atención integral: educación, alimentación, salud, recreación y protección de sus derechos, a niños y niñas de 0 a 3 años (atención maternal) y niñas y niños de 3 a 6 años (atención preescolar). Así mismo, contamos a nivel nacional, con preescolares que atienden la población de niños y niñas de 4 a 6 años.

❖ **EDUCACIÓN ESPECIAL**

Contamos con centros especializados, para atender a niños, niñas y adolescentes que presentan discapacidad o problemas de aprendizaje. La modalidad educación especial, es una variante escolar del Sistema Educativo venezolano bajo el enfoque humanista social que garantiza el derecho a la educación de niños, niñas adolescentes y adultos con necesidades educativas especiales, el acceso a una educación integral, el respeto a la diversidad en igualdad de condiciones y oportunidades.

❖ **INFOCENTROS**

Hacia la democratización de la internet, a objeto de garantizar la tecnología moderna. Existen 248 infocentros a nivel nacional.

❖ **AUMENTO DE COBERTURA DE EDUCACIÓN INICIAL**

Se dio un aumento de la cobertura de la educación inicial, los niño(as) de 0 a 6 años, incorporados a la institución educativa; mediante la atención no convencional, también se dio aumentó, en menores de 6 años, no incorporados a las instituciones educativas de los sectores más pobres.

❖ **EDUCACIÓN RURAL**

Desarrollar el Proyecto “Huertos Escolares en las Escuelas Rurales para transformarlas en Escuelas Productivas”. Setenta y cinco por ciento (75%) de las Escuelas Rurales con desarrollo de proyectos de Huertos Escolares y actividades artesanales, transformadas en Escuelas Rurales Productivas con el fin de impulsar la seguridad alimentaría de las regiones, desde las Escuelas.

❖ **EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINQUES**

❖ **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR:**

El programa de alimentación escolar, es un programa educativo de carácter estructural cuya trascendencia pedagógica, nutricional, social, cultural y

económica permite fortalecer a la “escuela” en su responsabilidad de ser propiciadora y transformadora de los cambios que requiere el país, en este sentido la alimentación escolar más que una acción compensatoria de brindar asistencia alimentaría, se potencializa en su multifuncionalidad lo que contribuye a visualizarlo, como un factor fundamental del desarrollo. Contribuir al acceso, permanencia, rendimiento escolar y prosecución de los alumnos en el sistema educativo; así como también al mejoramiento de sus condiciones nutricionales mediante el suministro de la correspondiente asistencia alimentaría, de acuerdo al grupo etáreo, turno y/o régimen escolar y características socio culturales. El pae esta destinado a los niños, niñas y adolescentes cursantes de los niveles de educación inicial, básica (i ,ii y iii etapa), media diversificada, profesional y educación especial, inscritos en los planteles oficiales, mediante el suministro de una alimentación diaria.

❖ **ESCUELA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

15-09-1999 Resolución N° 179 (Gaceta 36793 del 23-09-1999) creación de las Escuelas Bolivarianas, iniciándose en ellas el PAE con tres (3) ingesta. (desayuno, almuerzo, merienda). Actualmente, existe un total de 3190 escuelas.

CAPITULO II:

MARCO CONSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA

El Estado de Derecho consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela reclama para todos los ciudadanos y ciudadanas el derecho a ejercer todos sus derechos y el deber de promover y defender los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social.

Esta Carta Magna establece tres órdenes de atribuciones al poder ciudadano: como guardián de la ética pública, como guardián de la legalidad y como educador.

El artículo 274 de nuestro Texto Constitucional, asigna a los órganos que ejercen el Poder Ciudadano promover la educación como proceso creador de la ciudadanía, así como la solidaridad, la libertad, la democracia, la responsabilidad social y el trabajo y como miembro del Consejo Moral Republicano (art. 278) le compete promover todas aquellas actividades pedagógicas dirigidas al conocimiento y estudio de la Constitución, al amor a la Patria, a las virtudes cívicas y democráticas, a los valores trascendentales de la República y a la observancia y respeto de los Derechos Humanos.

Así mismo en el artículo 280 la Constitución establece que la Defensoría del Pueblo, tiene a su cargo la promoción, defensa y vigilancia de los Derechos Humanos.

Es oportuno señalar que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela concibe la educación como democrática, gratuita y obligatoria, elementos estos que garantizan el acceso de todos los ciudadanos de la República a educarse en aras del desarrollo personal y, por ende, de la convivencia en sociedad.

En el Artículo 102 CRBV consagra que: La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática gratuita y obligatoria. Derecho de acceso. El cual comprende las siguientes dimensiones, que se interrelacionan: 1- **Accesibilidad económica, que comprende la gratuidad de la enseñanza en todos sus ciclos;** 2-No discriminación, que requiere de medidas efectivas para garantizar el acceso de todos especialmente de los grupos vulnerables; 3- Accesibilidad material, que se refiere a la cercanía geográfica de los centros, o el aprovechamiento de la tecnología moderna para garantizar que el sistema esta al alcance de todos. (Infocentros). Accesibilidad obligación del Estado.

El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad.

La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El constituyente venezolano, definió la educación como un servicio público, que tiende a satisfacer necesidades de interés general en forma regular, continua, eficiente, de calidad e igualdad. Como servicio público se infiere sus fines generales: Mejorar la calidad de vida, bienestar general, igualdad de oportunidades y elevar el desarrollo social y económico. El Estado Venezolano tiene la obligación de supervisar, fiscalizar y controlar los establecimientos educativos, a través de sus entes rectores de la educación, a saber Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y el Ministerio de Educación Superior a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la educación como servicio público.

El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la ley. El principio de Co-responsabilidad, exige la participación protagónica de la familia, la sociedad y el Estado a objeto de promover la educación. Garantizar a través de la atención integral el acceso, permanencia, prosecución y culminación de los estudios de niños (as) y adolescentes con una educación de calidad gratuita y obligatoria como derecho inalienable, bajo la rectoría del Estado, la familia y la sociedad compartiendo responsabilidades y roles como base para el cambio social y el desarrollo sustentable.

Así mismo, en el *Artículo 103 CRBV se plasma*: Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. **La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario.** A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. La ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados o privadas de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo.

Las contribuciones de los particulares a proyectos y programas educativos públicos a nivel medio y universitario serán reconocidas como desgravámenes al impuesto sobre la renta según la ley respectiva.

De igual manera, en el Artículo 107 CRBV, se establece: La educación ambiental es obligatoria en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal. Es de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas y privadas, hasta el ciclo diversificado, la enseñanza de la lengua castellana, la historia y la geografía de Venezuela, así como los principios del ideario bolivariano.

Cabe resaltar, la formación integral y de calidad, dentro de la perspectiva de la equidad, mediante una escuela transformadora que propicia la formación de un ser humano para la convivencia, la paz y la tolerancia social, orientado a mejorar su calidad de vida individual y colectiva.

Por ello, se debe lograr la formación integral de un ciudadano y una ciudadana democrático(a), participativo(a), protagónico(a), solidario(a), que valore la paz, la tolerancia, la convivencia, la libertad, respetuoso(a) de las leyes y de la pluralidad cultural y étnica, corresponsable en su proceso de formación, así como el desarrollo de su capacidad científica, técnica, humanística, afectiva, artística, mediante un currículo flexible, contextualizado, descentralizado, que responda a una sociedad acorde con estos valores.

CAPITULO IV:

MARCO LEGAL DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA.

Resulta necesario traer a colación el artículo 3º de la Ley Orgánica de Educación que reza así: “ **la educación tiene como finalidad fundamental el pleno desarrollo de la personalidad y el logro de un hombre sano, culto, crítico y apto para convivir en una sociedad democrática, justa y libre, basada en la familia como célula fundamental y en la valorización del trabajo; capaz de participar activa, consciente y solidariamente en los procesos de transformación social; consustanciado con los valores de la identidad nacional y con la comprensión, la tolerancia, la convivencia y las actitudes que favorezcan el fortalecimiento de la paz entre las naciones y los vínculos de integración y solidaridad latinoamericana**”.

CAPITULO V:

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS.

El artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 13 del pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocen el derecho a la Educación.

En términos similares, ambos documentos señalan que la educación debe tener por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Así mismo debe favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y entre todos los grupos étnicos o religiosos y promover las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

De acuerdo con los textos mencionados, tal derecho comprende que:

- a). La educación básica (o elemental) debe ser obligatoria y gratuita.

b).La enseñanza secundaria en sus diversas formas, incluyendo la técnica y profesional, debe ser generalizada.

A este respecto, el Pacto agrega que esta generalización debe realizarse por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.

c). La enseñanza superior debe ser accesible a todos, en función de los méritos o capacidad de cada uno.

d). Se reconoce el derecho de los padres o tutores a escoger el tipo de educación que deseen dar a sus hijos o pupilos.

Los instrumentos Internacionales reconocen no sólo que la educación básica debe ser gratuita, sino que debe avanzar en mecanismos que permitan el más amplio acceso de todas las personas a la educación secundaria y superior, porque sólo a través de estos medios puede hacerse realidad que la educación sea un derecho de todos en una determinada sociedad.

En este mismo orden de ideas, encontramos la primera referencia contemporánea a la enseñanza de los Derechos Humanos la encontramos en la propia Carta de las Naciones Unidas de 1945 y, más concretamente, en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en cuyo preámbulo se dice que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama la Declaración “ como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones , inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades”. Luego en su artículo 26, inciso 2, la Declaración subraya que “ la Educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

En el artículo primero de la Constitución de la UNESCO (1945) se establece que **“La Organización se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo”**.

En 1968, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, tuvo lugar la “Conferencia Internacional de Derechos Humanos”, celebrada en Teherán (Irán), con el fin de examinar los progresos realizados desde la aprobación de la “Declaración Universal de Derechos Humanos” (1948). Esta conferencia decidió instar a los Estados a que se aseguraran de que **“ todos los medios de enseñanza” se emplearan de manera tal que los jóvenes se formaran y desarrollaran en un espíritu de respeto por la dignidad humana y por la igualdad de los derechos de todos los seres humanos”**.

En 1978 la UNESCO organizó en Viena un Congreso Internacional sobre la enseñanza de los Derechos Humanos, que marcó un hito y que reunió por primera vez a un nutrido y variado contingente de especialistas en educación. Posteriormente en 1983, se celebró en la sede de la UNESCO en París, la Conferencia Intergubernamental sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacional y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales, con miras a fomentar una actitud favorable al fortalecimiento de la seguridad y el desarme.

Para el Banco mundial, la educación es hoy día una de las cinco prioridades sociales de la estrategia de asistencia global, para ayudar a los países a reducir la pobreza. La inversión en educación tiene muchos beneficios para los individuos, la sociedad y el mundo en conjunto. La educación de buena calidad es una de las medidas más poderosas para disminuir la pobreza y la desigualdad y para promover el crecimiento económico sostenible. Los principales beneficios son:

- Habilita a las personas a leer, razonar, comunicarse y tomar decisiones informadas.

- Aumenta la productividad, ingresos y calidad de vida de los individuos. Estudios muestran que cada año de escolaridad aumenta los ingresos individuales en un promedio mundial de 10%.
- Reduce en alto grado la vulnerabilidad de las mujeres a los problemas de salud. Estudios indican que cada año de escolaridad reduce la fecundidad en un 10%; que mujeres con mayor educación tienen bebés más sanos con menor mortalidad infantil, y los jóvenes con mayor educación (hombres y mujeres) tienen menores índices de infección por VIH/SIDA.
- Es fundamental para el fomento de las sociedades democráticas.
- Es clave para construir una fuerza laboral altamente calificada y flexible, que es la médula de una economía dinámica y competitiva en el mundo globalizado.
- Es crucial para crear, aplicar y difundir conocimientos y con ello las perspectivas de innovación de un país, sus ventajas comparativas y la entrada de inversión extranjera.

Por otro lado, la **UNESCO**, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que nació el 16 de noviembre de 1945, lo que se ha propuesto es amplio y ambicioso: construir la paz en la mente de las personas mediante la educación, la cultura, las ciencias naturales y sociales y la comunicación. Considera el papel de la educación como ente esencial para el desarrollo humano sustentable, la reducción de la pobreza, la promoción de los valores universales y la tolerancia, y como reto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Esta organización trabaja directamente con los Estados para promover políticas y consensos y realizar investigación sobre los temas de educación, ciencia y cultura. La UNESCO, ha desarrollado una intensa labor en materias relacionadas con el derecho a la educación, tales como la erradicación del analfabetismo, la

educación de los jóvenes en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la eliminación de la discriminación en la esfera de la enseñanza.

Este organismo ha evacuado numerosos documentos que con relación con estos temas; entre ellos pueden mencionarse los siguientes:

1. La convención y recomendación relativas a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza; del 14 de diciembre de 1960.
2. La recomendación relativa a la situación del personal docente, del 15 de octubre de 1966.
3. La recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacional y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales; del 19 de noviembre de 1974.

CAPITULO VI:

CONFERENCIAS INTERNACIONALES SOBRE EDUCACIÓN PARA TODOS.

Educación para Todos (EPT) es un compromiso internacional orientado a brindar educación primaria de buena calidad, gratuita y obligatoria a todos los niños y niñas del mundo en desarrollo. Se puso en marcha en 1990 en el marco de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos celebrada en Jomtien, pero ante sus lentos avances el programa fue ratificado en septiembre de 2000 como uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que debe ser logrado a más tardar el año 2015. Esta iniciativa plantea seis objetivos:

- Atención y educación de la primera infancia
- Enseñanza primaria universal para 2015
- Aprendizaje de jóvenes y adultos
- Lograr un aumento de 50% en la alfabetización de adultos para 2015.
- Igualdad entre los sexos
- Mejorar todos los aspectos de la calidad de la educación.

No obstante no se puede llamar "educación de calidad" a la que excluye, a la que se imparte en medio de enormes disparidades y desigualdades, afirma Massimo Amadio, en el documento *Conjugando pobreza con calidad* (Gustavo Capdevila, IPS, noviembre del 2004), investigador de la Oficina Internacional de la Educación (OIE). Aunque parezca un mensaje pesimista, la realidad es que la diferencia entre países ricos y pobres no deja de crecer.

La Declaración Mundial sobre Educación para Todos establece que cada persona deberá estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje. La satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje (SNBA) requiere de una visión ampliada que

comprenda:

- Universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad.
- Prestar atención prioritaria al aprendizaje.
- Ampliar los medios y el alcance de la educación básica.
- Mejorar el ambiente para el aprendizaje.
- Fortalecer la concertación de acciones.

Jomtien renovó la prioridad de la universalización del acceso a la educación básica, lo que implica que todos los niños, adultos y jóvenes, independientemente de su sexo, tengan acceso a ella. La igualdad de oportunidades educativas significa que los grupos marginales no deben ser objeto de discriminación alguna en el acceso a las oportunidades de aprendizaje, particularmente: los pobres; los niños de la calle y los niños que trabajan; las poblaciones de zonas remotas o rurales; los nómades y los trabajadores migrantes; los pueblos indígenas; las minorías étnicas, raciales y lingüísticas; los refugiados; los desplazados por la guerra; y los pueblos sometidos a un régimen de ocupación. Asimismo, todas aquellas personas con necesidades educativas especiales, deberán recibir los apoyos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje.

De acuerdo a lo expresado en la declaración de Jomtien, la educación primaria es el vehículo principal a través del cual se intenta satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de la mayor parte de la población.

La satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los niños gira en torno a cuatro criterios que deberán ser guía para las políticas educativas de Educación Para Todos en primaria:

a. Aumento de la pertinencia.- la educación primaria cumple con el doble objetivo de impartir conocimientos esenciales y dotar a los niños con una base común de conocimientos, capacidades y actitudes para seguir aprendiendo. Los

aprendizajes deben ser significativos al contexto de los niños, y lo suficientemente flexibles para permitirles adaptarse a otros contextos.

b. Mejora de la calidad.- la propuesta sobre calidad se centra en 4 aspectos:

- Características de los alumnos.- socioeconómicas y de participación en programas de educación temprana.
- Aportes educativos- características de los maestros, disponibilidad de material didáctico, disponibilidad de equipo e instalaciones, las actividades de administración y supervisión, y recursos financieros.
- Procesos.- tiempo destinado a la impartición de clases en un año escolar, uso del tiempo de clase, metodologías de enseñanza y evaluación del aprendizaje de los alumnos, e interacción alumno profesor.
- Productos educativos y resultados de la educación.- especificación y medición de resultados a través de evaluaciones que permitan mejorar la calidad.

c. Promoción de la equidad.- es prioritario disminuir las desigualdades, que comúnmente se relacionan con la pobreza, el género, el lugar, la religión, la pertenencia a un grupo étnico y lingüístico, y los impedimentos físicos o mentales.

d. Mejoramiento de la eficiencia.- es necesario buscar la reducción de costos sin alterar significativamente el resultado, o mejorar la eficacia sin aumentar los costos. Para lograr la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los niños con los criterios antes mencionados, la Declaración Mundial de Educación para Todos hace hincapié en las condiciones necesarias que deben existir, a saber:

- Desarrollar políticas de apoyo.
- Movilizar los recursos.
- Fortalecer la solidaridad internacional.

El marco de la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los niños será el que guié la evaluación de lo sucedido en la región con la educación primaria durante la década de los noventa.

1. Prioridades nacionales en las políticas de educación primaria

Los países de América Latina respondieron al llamado de la declaración de Jomtien aplicando las políticas que consideraron pertinentes a su situación y contexto. Las prioridades de política aparecen estrechamente relacionadas con los criterios para la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje establecidas en la declaración mundial. Las políticas asociadas a la promoción de la equidad estuvieron marcadas por la atención a los niños en situaciones de pobreza. Asimismo, fue prioritaria la atención de los niños de grupos indígenas a través de programas de educación intercultural bilingüe. Las políticas para niños con necesidades educativas especiales se enfocaron principalmente a la integración en escuelas regulares con apoyos específicos.

Los países de la región buscaron aumentar la pertinencia de la educación implementando transformaciones curriculares, muchas de ellas realizadas con participación de la sociedad a través de diferentes procesos de consulta. Dentro de las transformaciones curriculares fue relevante el respeto a la diversidad étnica y lingüística al interior de los países. Este respeto se materializó a través de la implementación de currícula especialmente orientados a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de los niños pertenecientes los diferentes grupos étnicos. En muchos casos, se abrieron espacios para que la comunidad escolar construyera una porción de currículo, considerando su entorno, sus necesidades y sus tradiciones.

El fortalecimiento de la autonomía escolar ha facilitado que los centros educativos respondan rápidamente a las demandas que enfrentan día a día. La participación de la comunidad escolar ha intentado fortalecer la pertinencia de las medidas tomadas por las escuelas, para que estas tengan relación con el contexto social y económico en el que éstas actúan.

CAPITULO VII:

RELACIONES ENTRE LAS FORMAS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO Y LOS RECURSOS A TRAVÉS DEL PROCESO EDUCATIVO.

El desarrollo sostenible puede ser definido como "un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades". Esta definición fue empleada por primera vez en 1987 en la Comisión Mundial del Medio Ambiente de la ONU, creada en 1983.

Entonces como marco educativo, el desarrollo sustentable señala la necesidad de entender y analizar la naturaleza conflictiva y paradójica del discurso desarrollista sobre la necesidad del progreso como única forma de mejorar la calidad de vida. Por lo tanto, se tienen que identificar y analizar las relaciones entre las formas de producción y consumo y los recursos y a través del proceso educativo redefinir y reformular valores sociales, actitudes y metas de desarrollo.

La educación ambiental dentro del marco del desarrollo sustentable introduce la percepción del ambiente y la naturaleza como un almacén limitado (finito) de recursos. La sencilla idea de que hay unos límites impuestos por la naturaleza y de que debemos vivir dentro de esos límites debe formar parte de cualquier proyecto de educación. En contraposición a esto, los modelos industrializantes de los procesos asumían que no existe límite a la asimilación de desperdicios por la naturaleza y que existen siempre disponibles e ilimitadas fuentes de energía. Dentro del nuevo paradigma, mitos como que la materia y la energía están siempre disponibles para los sistemas de producción deben ser reexaminados.

El concepto de desarrollo sustentable requiere además del estudio de los mecanismos de la naturaleza y el ambiente, la consideración de la igualdad y distribución del impacto, la estructura y función de las instituciones y la revisión de las metas y objetivos del desarrollo en contextos específicos.

Los fundamentos del paradigma de sustentabilidad son:

- La prioridad del desarrollo es satisfacer las necesidades básicas de todos los humanos. Estas necesidades se describen más adecuadamente en referencia a contextos específicos biofísicos, locales y culturales.
- Un sistema que es sustentable provee mecanismos y controles efectivos para la distribución equitativa de los beneficios e impactos de los procesos.
- Las prácticas de desarrollo deben preservar el potencial productivo natural a largo plazo. La conservación y protección de los recursos vitales tiene que ser una prioridad del programa de desarrollo.
- Como regla general y a tono con el objetivo de mantener permanentemente o a largo plazo el potencial productivo, se percibe que los sistemas auto-dependientes son más sustentables que los que dependen de fuentes externas para la producción.

La sustentabilidad del potencial productivo de la sociedad está entonces determinado por las formas de uso de sus recursos naturales. Introducir el concepto en la educación ambiental requiere la descripción y el análisis de los impactos del desarrollo, entendido como transformación social, en el ambiente. El análisis de este impacto puede estar enmarcado en varios aspectos y algunos que se consideran esenciales son:

- ❖ Para que un sistema pueda satisfacer las necesidades humanas tiene que tener una fuente constante de materias primas, alimento y energía que provienen de la naturaleza.

- ❖ La disponibilidad futura de estos recursos será en función de la intensidad del uso actual y las condiciones de acceso e intercambio de esos recursos.
- ❖ Los materiales y la energía se transforman en una cantidad igual de productos y residuos de los que tenemos que disponer. El beneficio social y económico de esas actividades productivas debe pesarse contra los impactos de los desperdicios generados y su disposición y el impacto de éstos en la calidad y cantidad de recursos vitales y productivos disponibles. Los límites naturales al desarrollo incluyen no sólo límites en los recursos naturales sino límites en la capacidad de asimilación de desperdicios.
- ❖ Los hábitáculos naturales y las especies tienen un valor intrínseco que debe ser preservado.

También, tenemos que en la Cumbre de Johannesburgo, se debatió sobre la búsqueda constructiva del camino común hacia un mundo en que se respete y se ponga en práctica el concepto del desarrollo sostenible.

Se estableció en la referida cumbre, los grandes problemas que debemos resolver, entre ellos, la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico son objetivos primordiales y requisitos fundamentales de un desarrollo sostenible.

CAPITULO VIII:

IMPORTANCIA DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA OBLIGATORIA, GRATUITA Y DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN VENEZUELA.

La educación primaria es la fase indispensable para lograr las otras etapas de la educación que requiere el ser humano, para alcanzar una educación completa que signifique:

El elemento esencial para contribuir a generar una sociedad pacífica y desarrollada intelectual y económicamente.

El motor fundamental de cambio que necesita el país y ayuda a crear actitudes pacíficas en los jóvenes y a generar equidad social.

Crear oportunidades equitativas para tener una vida digna y brindar oportunidades de desarrollo y creatividad individuales y sociales.

Salir de la crisis social generando valores que contribuyan a poner fin al conflicto violento que vivimos en la sociedad Venezolana.

Ahora bien, el Estado tiene la obligación de garantizar la accesibilidad, es decir, acceso sin discriminación para todos los niveles y modalidades del sistema educativos venezolano, al igual que la gratuidad y obligatoriedad.

En esta misma línea de pensamiento, el **COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES**, en su Planes de acción para la enseñanza primaria (artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Observación general N° 11, 20º período de sesiones, 1999. Señalo lo siguiente:

Que el elemento de obligatoriedad sirve para destacar el hecho de que ni los padres ni los tutores, ni el Estado, tienen derecho a tratar como optativa la decisión de si el niño debería tener acceso a la enseñanza primaria. Análogamente, la prohibición de la discriminación por motivo de sexo en el acceso a la educación, que se exige también en los artículos 2 y 3 del Pacto, queda puesta más de relieve por esta exigencia. Sin embargo, debería subrayarse que la obligatoriedad solamente se puede justificar si la educación ofrecida es de calidad adecuada, es pertinente para el niño y promueve la realización de otros derechos del niño.

Así mismo, indica que la gratuidad es un requisito inequívoco. El derecho se formula de manera expresa para asegurar la disponibilidad de enseñanza primaria gratuita para el niño, los padres o los tutores. Los derechos de matrícula impuestos por el Gobierno, las autoridades locales o la escuela, así como otros costos directos, son desincentivos del disfrute del derecho que pueden poner en peligro su realización. Con frecuencia pueden tener también efectos altamente regresivos. Su eliminación es una cuestión que debe ser tratada en el necesario plan de acción. Los gastos indirectos, tales como los derechos obligatorios cargados a los padres (que en ocasiones se presentan como voluntarios cuando de hecho no lo son) o la obligación de llevar un uniforme relativamente caro, también pueden entrar en la misma categoría. Otros gastos indirectos pueden ser permisibles, a reserva de que el Comité los examine caso por caso. Esta disposición no está en modo alguno en conflicto con el derecho reconocido en el párrafo 3 del artículo 13 del Pacto para los padres y los tutores "de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas".

Así mismo, el Estado debe garantizar la calidad de la enseñanza, que se refiere a la calidad de la educación impartida a los alumnos y la cantidad de conocimientos que éstos adquieren que pueden influir decisivamente en la duración de su escolaridad y en su asistencia a la escuela. Además, el que los padres decidan o no escolarizar a sus hijos y durante qué tiempo depende probablemente de su opinión sobre la calidad de la enseñanza y del aprendizaje ofrecidos, es decir de que valga la pena que la familia invierta el tiempo y el dinero que suponen para ella el hecho de enviar a los educandos a la escuela. La función instrumental de la educación, ayudar a las personas a alcanzar sus propios objetivos económicos, sociales y culturales y contribuir al logro de una sociedad mejor protegida, mejor servida por sus gobernantes y más equitativa en aspectos importantes, se fortalecerá si su calidad es alta. La escolarización permite a los estudiantes desarrollar sus facultades creativas y emocionales y adquirir los conocimientos, competencias, valores y actitudes necesarios para convertirse en ciudadanos responsables, activos y productivos. El grado en que la educación consigue esos resultados es importante para sus usuarios. En consecuencia, tanto los analistas como los encargados de la formulación de políticas difícilmente pueden eludir el tener en cuenta la cuestión de la calidad.

Según Marqués Graells⁶, los siguientes factores contribuyen a la calidad de los centros de enseñanza:

La infraestructura: aulas de clase, aulas de recursos, biblioteca, laboratorios, patio, instalaciones deportivas, mobiliario

La competencia de los recursos humanos: nivel científico y didáctico del profesorado, experiencia y actitudes del personal en general, capacidad de

⁶ Dr. Pere Marqués Graells, 2002 (última revisión: 27/08/05), Departamento de Pedagogía Aplicada, Facultad de Educación, Universidad Autónoma de Barcelona, <http://dewey.uab.es/pmarques/calida2.htm>

trabajar en equipo, ratios alumnos/profesor, tiempo de dedicación a la instrucción, los servicios y las actuaciones que realizan las personas son algunos de los factores que determinan la calidad de toda organización.

La dirección y gestión administrativa y académica del centro: planeación, labor directiva, organización, funcionamiento de los servicios, relaciones humanas, coordinación y control.

Aspectos pedagógicos: PEC (proyecto educativo de centro), PCC (proyecto curricular de centro), evaluación inicial de los alumnos, adecuación de los objetivos y los contenidos, tratamiento de la diversidad, metodología didáctica, utilización de los recursos educativos, evaluación, tutorías, logro de los objetivos previstos.

Métodos evaluativos: La evaluación del sistema se suele abordar desde dos perspectivas metodológicas contrapuestas:

- Los métodos cualitativos se orientan a la búsqueda de pautas para la mejora de la calidad; subyace en ellos la incidencia en las políticas educativas de mejora.
- Los métodos cuantitativos se centran fundamentalmente en el análisis de los rendimientos escolares del alumnado como indicador de la calidad. Predominan la orientación estadística y la aplicación de evaluaciones periódicas. Esta tendencia ha experimentado mejoras definitivas en los últimos tiempos; actualmente se atiende a la mejora de los rendimientos como elemento de equidad, puesto que la evaluación rigurosa de los rendimientos es el primer paso para el logro de una educación de calidad para todos.

El peso relativo de los métodos cualitativos y cuantitativos en la evaluación del sistema es otro aspecto en el que la administración educativa puede condicionar con sus decisiones la actuación de una institución evaluadora del aprendizaje.

Por otra parte, según la UNESCO, en “El Imperativo de la Calidad”, informe 2005 de seguimiento a Educación para Todos, señala que para lograr un mejor aprendizaje se requiere lo siguiente:

- Docentes capacitados, competentes y bien remunerados
- Tiempo suficiente de aprendizaje: entre 850 a 1000 horas de instrucción al año, como parámetro mínimo
- Materias fundamentales, sobre todo la lectura y la escritura
- Pedagogía: enseñanza estructurada que combina la instrucción directa con la práctica que favorece el aprendizaje autónomo
- Lengua: al menos la educación inicial debe ser en la lengua materna del alumno
- Material de aprendizaje que apoye y estimule
- Instalaciones: además de suficientes, deben tener agua potable, saneamiento y acceso para alumnos discapacitados
- Liderazgo: libertad respecto a los poderes políticos, recursos adecuados, clara definición de funciones y responsabilidades.

En conclusión, el derecho de calidad: Consiste en el derecho del estudiante a alcanzar los objetivos y fines consagrados constitucional y legalmente, independientemente de sus condiciones socioeconómicas o culturales, y a desarrollar las capacidades necesarias para producir conocimiento. Alude a la forma y al fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, que han de ser aceptables, esto es adecuados culturalmente y de buena calidad, en concordancia con las normas mínimas que el Estado apruebe en materia de enseñanza (por ejemplo, admisión, planes de estudio, reconocimiento de certificados, etc.). También incluye lo

relativo a la administración escolar: horario, organización del año escolar, periodos de vacaciones, inscripción, apertura y clausura de cursos, etc.

CAPITULO IX:

FACTORES QUE DIFICULTAN LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Es oportuno precisar, que los antecedentes de la formulación de las políticas públicas se originan y diseñan sobre la base de la intuición, del lobby o presión política, del análisis coyuntural, de las presiones de los medios de comunicación de masas, y en última instancia en el análisis de las megatendencias universales, sin embargo, esta situación en Venezuela está cambiando de alguna manera.

Se ha diseñado la política pública en materia de educación, tomando en consideración el cumplimiento de las obligaciones internacionales sobre la enseñanza primaria.

Tenemos que el informe de Katarina Tomasevski, quien fuera Relatora especial sobre el tema durante varios años, y la Observación General No 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho a la educación, quien es el intérprete autorizado del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), establecen que el derecho a la educación puede tener dimensiones distintas, entre ellas:

Las Cuatro A Katarina

- Una obligación de **Asequibilidad**, también conocida como de disponibilidad, que implica satisfacer la demanda educativa ya sea por la oferta pública o la protección de la oferta privada. Ello supone la doble obligación de establecer o financiar instituciones educativas y de abstenerse de prohibir a los particulares la fundación de instituciones educativas.

- Una obligación de **Accesibilidad**, según la cual el Estado se compromete a garantizar el acceso a las escuelas públicas disponibles sin discriminación alguna.
- Una obligación de **Aceptabilidad**, conforme a la cual el Estado debe asegurar la adecuada calidad de la educación.
- Una obligación de **Adaptabilidad**, por la cual los Estados tienen la obligación de brindar en sus centros educativos la educación que mejor se adapte a los niños y niñas.

Dentro de este marco, el derecho a la gratuidad de la educación se sitúa como una obligación suplementaria de la obligación de accesibilidad, ya que busca garantizar que no existan obstáculos económicos en el acceso y permanencia de las personas en los procesos educativos.

En este sentido la Observación General No 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (numeral 6 inciso b), ha señalado tres dimensiones distintas de la accesibilidad: la no discriminación, la accesibilidad material y la accesibilidad económica. Esta última hace referencia expresa a la enseñanza primaria gratuita.

La gratuidad parte entonces de una idea básica: si una persona tiene un derecho, es deber del Estado remover todos los obstáculos que se interponen para que esta persona pueda gozar de ese derecho. De allí entonces que una de las obligaciones del Estado en materia de educación sea la de remover los obstáculos, incluidos los económicos, que impidan que las personas puedan acceder a este derecho.

La educación primaria de acuerdo con los tratados internacionales de derechos humanos, los Estados tienen la obligación no sólo de garantizar el derecho a la accesibilidad de la educación a todos, sino también, la de asegurar su gratuidad. Las normas internacionales en este aspecto son bastante claras. Así por ejemplo, el PIDESC señala que los Estados, para lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación, se comprometen a que la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente (Artículo 13 numeral 2 inciso a). Esta disposición ha sido reiterada por pactos ulteriores, como la Convención de los Derechos del Niño (artículo 28 numeral 1 inciso a) y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Protocolo de San Salvador (artículo 13 numeral 3 inciso a).

Por otro lado, es menester indicar que los factores que dificultan la universalización de la educación primaria, es la crisis económica, la distribución desigual de las riquezas, el escaso crecimiento económico del país, la falta de políticas públicas claras y precisas en materia de Educación, respetuosa de los instrumentos internacionales en materia de derechos humano, falta de voluntad política de los gobernantes, la ausencia de un desarrollo sostenible, entre otras.

CONCLUSIÓN

En la presente investigación se han cumplido en gran medida los objetivos presentados, finalizando que la enseñanza primaria constituye la etapa fundamental para el desarrollo evolutivo de la especie humana e instrumento indispensable para alcanzar el desarrollo sustentable, pues como bien se dijo, en esta etapa se le proporciona al ser humano, una formación inicial e integral que le permita comprender los fenómenos naturales, sociales y hasta económicos de un país, que faciliten el reconocimiento que implica la limitación de los recursos naturales, y los modos de utilizarlos en relación a las formas o sistemas de producción que conlleven al cumplimiento de metas como la igualdad intergeneracional, lo cual puede presentar dificultades debido a la relación asimétrica entre las generaciones presentes y las futuras; entendiéndose que toda acción humana presente tiene efectos para el futuro de las generaciones que devienen. Porque es absurdo concebir que los cambios en las esferas políticas, sociales y económicas puedan darse sin que medien cambios en el sistema educativo.

Por ello, resultaría una enseñanza primaria acorde con los requerimientos productivos y sociales, crucial para alcanzar mayores niveles de productividad, mayor eficiencia social, más oportunidades de acceso al bienestar y más posibilidad de equidad en dicho acceso y en el pleno ejercicio de la ciudadanía.

Por consiguiente, el desarrollo sustentable, señala la necesidad de entender y analizar la naturaleza conflictiva y paradójica del discurso desarrollista sobre la necesidad del progreso como única forma de mejorar la calidad de vida. Por lo tanto, se tienen que identificar y analizar las relaciones entre las formas de

producción y consumo y los recursos y a través del proceso educativo redefinir y reformular valores sociales, actitudes y metas de desarrollo.

Por lo tanto, un sistema que es sustentable es capaz de proveer mecanismos y controles efectivos para la distribución equitativa de los beneficios e impactos de los procesos. Las prácticas de desarrollo deben preservar el potencial productivo natural a largo plazo. La conservación y protección de los recursos vitales tiene que ser una prioridad del programa de desarrollo.

Es propicio mencionar, que es necesario realizar otras investigaciones para completar y reforzar el objeto estudiado.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES IMPRESAS

- Aguerrondo, Inés: *La gestión del sector educación en los 90. Algunas cuestiones para mejorar la eficacia educativa*. En proceso de publicación por Santiago de Chile: UNESCO/OREALC. 2003.
- Aguerrondo, Inés: ¿Es posible lograr calidad en educación con menores costos? En *Revista Perspectivas*. Vol. XXVII N°2. Paris: UNESCO.1997.
- Aránega Sussana y Joan Doménech: *LA EDUCACION PRIMARIA*. Editorial Grao. Barcelona. 2001.
- Calcagno, Alfredo Eric : *El Financiamiento de la Educación en América Latina.*, Revista Iberoamericana de Educación, Número 14, Madrid, mayo-agosto. 1997.
- De Andraca, A. M. (Org.): *Buenas Prácticas para mejorar la educación en América Latina*. 2003.
- Fidas G Arias: *Metodología de la Investigación*. 2006, p.27.
- González Gaudiano Edgar: *EDUCACION, AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD*. Siglo XX Editores. México. p. 151.2008
- Hausmann Ricardo y Szeleky: *América Latina frente a la desigualdad: progreso económico y social en América Latina*. BID, Informe 1998-99, Washington D.C. 1999.
- HUNG, Lilian: *Educación y desarrollo: el enfoque de capital humano y su impacto en la investigación y planificación en América Latina*. Caracas (VE) : CENDES. 11p. p.

- BID, Banco Interamericano de Desarrollo (2003): *Hacia visiones renovadas del financiamiento educativo en América Latina y el Caribe*, preparado para la Cumbre de las Américas, Monterrey, México, 2004, Washington D.C., diciembre.
- CEPAL-UNESCO/OREALC: *Educación y conocimiento, eje de la Transformación Productiva con Equidad*, Santiago, Chile.1992.
- CEPAL: *Panorama Social de América Latina 1995*, Santiago.1995.
- CEPAL: *Rol estratégico de la educación media para el bienestar y la equidad.*, LC/G 1919, abril, Santiago.1996.
- CEPAL: *La brecha de la equidad: una segunda evaluación*, Santiago, mayo. 2000.
- CEPAL (2001-2002): *Panorama social de América Latina, 2001-2002*, Santiago.
- CEPAL: *Panorama social de América Latina 2002-2003*, Santiago.2002-2003.
- CEPAL: *"Una década de desarrollo social en América Latina, 1990-1999"*. LC/G.2212-P, marzo de 2004, Santiago.
- *En Financiamiento de la educación en América Latina*. Santiago de Chile: PREAL-UNESCO. Ministerio de Cultura y Educación de Argentina (1999).
- *Mejor educación para todos. Programas compensatorios 1993-1998*. Argentina.

FUENTES LEGALES

- Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta oficial de la republica Bolivariana de Venezuela, N°5.453, marzo 3, 2000.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Convención de los Derechos del Niño.
- Convención contra todo tipo de discriminación en la esfera de la enseñanza.

- Declaración Mundial sobre Educación para Todos. (Jomtiem, Tailandia, 1990).
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración del Milenio
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Planes de acción para la enseñanza primaria (artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Foro Mundial de Educación (Dakar, 2000.
-) Marco de Acción de Dakar reunidos en 2000 en Santo Domingo, República Dominicana, Cumbre de las Américas de 1998.
- Conferencia mundial sobre la educación para todos en 1990.
- Conferencia Internacional de Derechos Humanos”, celebrada en Teherán (Irán).
- Constitución de la UNESCO (1945)

FUENTES ELECTRONICAS:

- www.unesgo.org(17/04/2010, 03:45pm)
- www.eclac.org (17/04/2010, 07:19pm)
- Banco Mundial (2003). Data and Statistics- Country Data. Disponible: <http://www.worldbank.org/data/countrydata/countrydata.html>. (22/04/2010, 02:35pm)
- Banco Mundial (2002), Education- EdStats. Disponible: <http://devdata.worldbank.org/edstats/cd1.asp>. (25/04/2010, 05:17pm)
- <http://www.cendes-ucv.edu.ve> (25/04/2010, 08:28pm)